



FELIPE ANDRES ALVAREZ CAVIEDES  
ABOGADO

Señor

**JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Neiva - Huila

**Ref.:** Proceso Ejecutivo No 2020-472.

**DEMANDANTE:** JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS.

**DEMANDADO:** FRANCISCO MENDOZA

**FELIPE ANDRES ALVAREZ CAVIEDES**, mayor y domiciliado en Neiva, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Por medio del presente escrito, obrando como apoderado de la parte demandante, muy comedidamente me permito solicitar sea revocado el auto adiado 28 de mayo del 2021 en su totalidad, previo las siguientes aseveraciones:

**PRIMERA:** Procede el despacho nuevamente a reconocer personería al suscrito, omitiendo el auto calendarado 11 de febrero del 2021 donde ya se había hecho tal aceptación para actuar en representación del señor FRANCISCO MENDOZA

**SEGUNDO:** Considera el suscrito en aras de prevenir eventuales nulidades, se abstenga de correr traslado de las exceptivas propuestas por el suscrito hasta tanto no se encuentre notificada la otra demanda señora ASCENETH CULMA.

Por las manifestaciones hechas anteriormente solicito sea revocado el auto anteriormente indicado

Del señor juez,

Atentamente,

**FELIPE ANDRES ALVAREZ CAVIEDES**

C. C. No 1.010.204.407 de Bogotá

T. P. No. 297.627 Del C. S.J.